

TÉRMINOS Y CONDICIONES COBERTURA TOTAL

COMPENSACIÓN POR REMANENTE RESTANTE DEL LABRADO

Se utilizará la fórmula de desgaste y ajuste de llantas y se acreditará el valor equivalente al porcentaje de vida útil remanente en base a la profundidad de labrado del neumático al momento del reclamo. El valor reconocido será en base al PVP neto vigente al momento de presentar el reclamo, no se aplica ningún tipo de promociones o descuentos.

CÁLCULO DE COBERTURA

Remanente actual (X mm.) - (1.6 mm.)

Remanente original (X mm.) - (1.6 mm.)

$(A)/(B) = \% \text{ de Cobertura}$

NORMAS DE APLICACIÓN

Cobertura Total se puede adquirir y aplica por una compra mínima de 2 neumáticos de las familias Pasajero y Camioneta Radial de las marcas Continental, General Tire, Barum y Viking adquiridos en la Red de Distribuidores autorizados, siempre y cuando hayan sido instalados en el vehículo al momento de la venta.

RESPONSABILIDADES DEL DUEÑO DEL NEUMÁTICO

El propietario de los neumáticos deberá observar con atención los términos y condiciones aplicables a este producto (Cobertura Total) y realizar servicios de mantenimiento (alineación, balanceo, rotación) al menos cada 10.000 Kms.



Call center
(02) 600 9000



Correo
info@ercotires.com



COBERTURA TOTAL CONFIANZA TOTAL

SIEMPRE QUE EL DAÑO NO SEA REPARABLE E IMPOSIBILITE EL SEGUIR UTILIZANDO EL NEUMÁTICO NORMALMENTE, LA COBERTURA TOTAL SERÁ APLICABLE BAJO LAS SIGUIENTES CAUSAS:

COBERTURA

Cortes o roturas en la estructura del neumático debido a impactos de este contra baches en el camino u otros obstáculos.

Daños por utilización del neumático sin presión de aire a causa de perforaciones o cortes no reparables.

Deformaciones de los laterales de los neumáticos (bultos o “chichones”) producidos por impactos.

Cortes que no permitan la utilización segura del neumático.

Desgarros de componentes del neumático provocados por roces accidentales con objetos presentes en el camino.

EXCLUSIONES

Desgaste total del neumático debido a su **utilización normal**.

Daños reparables que no inutilicen el neumático.

Desgaste provocado por **frenadas repentinas, patinajes o “quemada”** de neumáticos al arrancar el vehículo.

Daños en la estructura del neumático provocados **por su utilización sin presión de aire suficiente**. Esto se presenta por la falta de revisión periódica de la presión de inflado del neumático.

Daños ocasionados **por contacto de la llanta con productos químicos** (combustibles, lubricantes y ácidos).

Daños provocados **por la utilización de herramientas o procedimientos inadecuados** en el montaje y desmontaje.

Desgastes irregulares del neumático que ocurren **por fallas en los componentes mecánicos** del vehículo o **por problemas / falta de alineación, rotación y/o balanceo de las ruedas**.

Robo de los neumáticos, acompañados o no de más componentes del vehículo.



Call center
(02) 600 9000



Correo
info@ercotires.com



Reconocimiento de garantía en **productos no equivalentes**.

Daños ocasionados a los neumáticos **por accidentes automovilísticos**.

Daños producidos **por falla de válvulas o aros**.

Manipulación del producto en centros de servicios **no autorizados**.

Daños intencionales / provocados.

Daños ocurridos **por actos de vandalismo**, perturbaciones de orden público o confisco, guerra, actos de la naturaleza, radiación nuclear.

Daños al vehículo en el cual está montado el neumático, vehículos de terceros, daños personales y/o materiales de cualquier naturaleza.

Lucros cesantes de cualquier naturaleza.

Responsabilidad civil y/o daños morales que ocurren por eventos que involucren los neumáticos.

Daños ocasionados por los neumáticos durante la participación del vehículo en **carreras de cualquier naturaleza**, incluyendo pruebas en las calles, oficiales o no.

Defectos de fabricación del neumático. En este caso se aplica la garantía por defectos de fabricación.

No aplican a esta garantía llantas de medidas 7.50R16 ni 8.25R16.

VIGENCIA

La Cobertura Total tendrá **validez de un año a partir de la fecha de venta del neumático**, comprobable en la factura emitida por el distribuidor ERCOTIRES y su respectiva activación vía web.

Aplica en todo el territorio del Ecuador.

Aplica a neumáticos con profundidad de labrado mayor a 1.6 mm.

INDEMNIZACIÓN

El propietario del neumático deberá **dirigirse a cualquier distribuidor autorizado**, para que un técnico haga la verificación.

Verificará que el neumático RECLAMADO fue comprado y montado en el mismo vehículo.

Presentar la cartola de Cobertura Total del neumático adquirido en la red de ERCOTIRES.

Factura de compra del neumático con Cobertura Total.



Call center
(02) 600 9000



Correo
info@ercotires.com



El Técnico ajustador deberá medir el neumático en tres áreas distintas en su perímetro y observar la profundidad de cada uno de los surcos.

El neumático a ser entregado deberá ser siempre igual al producto asegurado y objeto del reclamo.*

* En caso de no tener stock disponible para reponer el neumático reclamado; Cobertura Total se reserva el derecho de entregar un producto equivalente o el equivalente al porcentaje reconocido en una nota de crédito para que el usuario pueda adquirir otro producto en el distribuidor.

La atención de Cobertura Total es inmediata y deberá ser realizada en el momento en que el cliente hace el reclamo.

Cobertura total aplica por una única vez para cada neumático nuevo adquirido de manera normal por lo que en el caso de haber utilizado las 2 o 4 veces (de acuerdo al tipo de Cobertura Total adquirido), **los neumáticos repuestos ya no aplican para adquirir una nueva cobertura.**



Call center
(02) 600 9000



Correo
info@ercotires.com

